



JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS

*Resolución 1791 de 1999. DANE:354518001295, NIT:60253790- 4. Calle 8 No. 4-94,
Teléfonos 3152872121, Pamplona Norte de Santander. Primerospasitosg@hotmail.com*

MANUAL DE CONVIVENCIA

JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS

PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER.



JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS

*Resolución 1791 de 1999. DANE:354518001295, NIT:60253790- 4. Calle 8 No. 4-94,
Teléfonos 3152872121, Pamplona Norte de Santander. Primerospasitosg@hotmail.com*

INTRODUCCION

	Pág.
1. JUSTIFICACION.	5
2. MARCO LEGAL.	6
2.1 Objetivo del Manual de Convivencia.	7
2.1.1 Objetivo general.	7
2.1.2 Objetivos específicos.	7
3. LECTURA DE CONTEXTO ESCOLAR	8
4. POLITICAS DE CALIDAD	9
5. HORIZONTE INSTITUCIONAL.	10
5.1 MISION	10
5.2 VISION	10
6. FILOSOFIA.	11
6.1 PRINCIPIOS EDUCATIVOS	11
6.2 VALORES	12
6.3 VALORES QU FACILITAN LA CONVIVENCIA SOCIAL.	13
7. PERFILES	14
7.1 PERFIL DE LOS ESTUDIANTES	14
7.2 PERFIL DE LOS PADRES DE FAMILIA.	15
7.3 PERFIL DEL DOCENTE.	16
7.4 SOBRE LA INCLUSION	18
8. SISTEMA DE EVALUACION (SIE)	19
8.1 CRITERIOS DE EVALUACION	20
8.2 INFORMES DE EVALUACIÓN	20
9. SIMBOLOS INSTITUCIONALES.	21
9.1 EL ESCUDO	21
9.2 LA BANDERA.	21
9.3 PAUTAS PARA LA PRESENTACION PERSONAL Y USO DEL UNIFORME.	21
9.4 PROCESO DE ADMISION AL JARDIN	
9.5 DOCUMENTOS PARA ENTREGAR EL DIA DE LA MATRICULA.	23
9.6 JORNADA Y HORARIOS GENERALES	24
9.7 SOBRE LO QUE DEBEN PAGAR LOS PADRES DE FAMILIA	24
10. CONDUCTO REGULAR ACADEMICO EN LAS SANCIONES	25
10.1 DEFINICION Y CLASIFICACION DE LAS FALTAS	24
10.1.1 FALTAS CONTRA LA NORMATIVIDAD	25
10.1.2 SITUACIONES TIPO I	25
10.1.3 SITUACIONES TIPO II	26
10.1.4 SITUACIONES TIPO III	26
10.2 PROTOCOLOS	26
10.2.1 PROTOCOLO A SEGUIR TIPO I	27



JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS

*Resolución 1791 de 1999. DANE:354518001295, NIT:60253790- 4. Calle 8 No. 4-94,
Teléfonos 3152872121, Pamplona Norte de Santander. Primerospasitosg@hotmail.com*

10.2.2	PROTOCOLO A SEGUIR TIPO II	27
10.2.3	PROTOCOLO A SEGUIR TIPO III	28
10.3	CORRECTIVOS PEDAGOGICOS	28
11.	ORGANISMOS DE PARTICIPACION.	30
11.1	LA RECTORA DEL JARDIN	30
11.2	EL CONSEJO DIRECTIVO.	30
11.3	CONSEJO ACADEMICO	31
11.4	CONCEJO DE PADRES DE FAMILIA	31
11.5	COMITÉ DE CONVIVENCIA	32



JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS

*Resolución 1791 de 1999. DANE:354518001295, NIT:60253790- 4. Calle 8 No. 4-94,
Teléfonos 3152872121, Pamplona Norte de Santander. Primerospasitosg@hotmail.com*

INTRODUCCION

El presente Pacto de Convivencia se elabora con la colaboración de todos los miembros de la comunidad educativa. Está sujeto a modificaciones, presentadas por escrito para su respectiva revisión y aprobación.

Este Pacto de convivencia se elabora con el fin de que niños, niñas, padres, madres, profesores y demás personas que laboran en el Jardín, mantengan relaciones interpersonales solidarias, respetuosas y afectivas, reconociendo y valorando la diferencia y la diversidad de formas de ser de todos y cada uno.

Con el único propósito de dar a conocer a ustedes, Señores Padres de la Familia del Jardín Infantil “Mis primeros Pasitos”, los objetivos, funciones, reglamentos de la institución, se ha elaborado este Pacto.

DEFINICIÓN

El pacto de convivencia es un compromiso colectivo que tiene como propósito el bienestar de la Comunidad Educativa del Jardín, que busca crear un espacio adecuado para los niños y niñas atendidos.

El pacto de convivencia más que un reglamento, es un texto para la vida, para la participación, para opinar, decidir y vivir en comunidad.



JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS

*Resolución 1791 de 1999. DANE:354518001295, NIT:60253790- 4. Calle 8 No. 4-94,
Teléfonos 3152872121, Pamplona Norte de Santander.Primerospasitosg@hotmail.com*

1. JUSTIFICACION

La educación como un proceso social, exige la generación de ambientes de armonía, cooperación y desarrollo de los aprendizajes en forma integral, donde prevalezcan los principios de respeto, autonomía, solidaridad, lealtad, tolerancia, cooperación, responsabilidad y compromiso, para lo cual es necesario definir y acordar normas de comportamiento para cada uno de los actores del proceso educativo desde la perspectiva de la Constitución Política y de la ley así como de los derechos y deberes de cada uno de ellos, dentro de los principios éticos, morales, cívicos y ciudadanos.

La educación, como proceso social mediante el cual se conforma la comunidad educativa, constituye un pacto de acuerdos de convivencia social con el fin de lograr autodisciplina, autocontrol, autorregulación y autonomía.

Para el logro de estos propósitos se hace necesario un marco referencial institucional, que guíe y oriente las relaciones interpersonales y determine derechos y obligaciones con base jurídica, ética y moral. En este proceso se integra el trabajo de los padres de familia, los docentes, directivos y el mismo estudiante como sujeto del proceso formativo.



JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS

Resolución 1791 de 1999. DANE:354518001295, NIT:60253790- 4. Calle 8 No. 4-94, Teléfonos 3152872121, Pamplona Norte de Santander.Primerospasitosg@hotmail.com

2. MARCO LEGAL

La directora del Jardín “Mis Primeros Pasitos”, en uso de sus atribuciones, otorgadas por la disposiciones legales, consagradas en la Constitución Política de Colombia y en las normas vigentes: en cumplimiento de los artículos del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), la Ley 115 General de Educación de 1.994 ,exceptuando el artículo 9 modificado por el decreto 3055 de 2002, el Decreto 1860 de 1.994, el Decreto 1290 de 2009 y el Decreto 1075 de 2015, se adopta el presente Estatuto de Cooperación entre padres, educandos, profesores y demás miembros de la Comunidad Educativa.

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 73 y 87 de la ley 115 de 1994, se establece que todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del Proyecto Educativo Institucional, un reglamento o Manual de Convivencia.

El Artículo 87 de la ley 115 de 1994, establece que los padres o acudientes de los estudiantes al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos e hijas, están aceptando el reglamento o Manual de Convivencia.

El Artículo 132 de la ley 115, faculta al Rector o Director del establecimiento educativo para otorgar distinciones e implementar acciones correctivas al quehacer formativo y pedagógico de los estudiantes según el reglamento o Manual de convivencia del Jardín.

El Artículo 17 del decreto 1860 de 1994 establece que el reglamento o Manual de Convivencia debe tener una definición de los derechos y deberes de los estudiantes y sus relaciones con los demás estamentos de la Comunidad Educativa.

El Decreto 1860 de 1994 reglamenta parcialmente la ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales, y en sus artículos 14 y 17 establece los parámetros del Manual de Convivencia.

El de acuerdo a la Ley general de Educación 115 de 1994 y el Artículo 23 del Decreto 1860 de 1994, es función del Consejo Directivo adoptar el Reglamento o Manual de Convivencia.

El Decreto 2247 de 1997 establece normas para la prestación del servicio educativo del nivel preescolar.



JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS

Resolución 1791 de 1999. DANE:354518001295, NIT:60253790- 4. Calle 8 No. 4-94, Teléfonos 3152872121, Pamplona Norte de Santander. Primerospasitosg@hotmail.com

2.1 Objetivos Del Manual De Convivencia

2.1.1 Objetivo general.

Ofrecer herramientas conceptuales y pedagógicas a la comunidad educativa del Jardín Infantil Mis Primeros Pasitos sobre el ejercicio de la convivencia escolar, derechos humanos y sexuales que conlleven a la formación de sujetos participativos, democráticos y de derecho.

2.1.2 Objetivos específicos.

Dar a conocer las orientaciones que regularan los derechos y deberes de todos los involucrados para desarrollar las funciones de manera armónica.

Conocer los deberes y derechos de la comunidad educativa para garantizar un ambiente acogedor, creativo, posibilitador de aprendizaje.

Posibilitar el conocimiento de los protocolos y rutas de atención que ofrece la ley para la solución de posibles dificultades y conflictos al interior de la institución, la comunidad y la familia.



JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS

Resolución 1791 de 1999. DANE:354518001295, NIT:60253790- 4. Calle 8 No. 4-94, Teléfonos 3152872121, Pamplona Norte de Santander. Primerospasitosg@hotmail.com

3. LECTURA DEL CONTEXTO ESCOLAR.

El Jardín Infantil Mis Primeros Pasitos, se encuentra ubicado en la calle 8 no. 5-94, de la ciudad de Pamplona, Norte de Santander; atiende niños y niñas de cero a cinco años de la provincia, de otros municipios y departamentos, debido a la población universitaria.

De ahí, que el perfil de las familias pertenecientes a la comunidad educativa, trae inmerso la diversidad cultural en cuanto a las ciudades de origen, costumbres, tradiciones, familiares y educativos, contextos sociales.

Otro porcentaje de la comunidad educativa está conformada por niños y niñas que habitan en el sector, pertenecientes a los estratos dos y tres según su condición socioeconómica. En cuanto a la constitución de las familias, predomina la familia nuclear ya que la mayoría están conformadas por padre, madre e hijos. En un mínimo porcentaje se observan familias monoparentales donde el niño vive con uno de sus padres.

Además, un factor importante que influye en la convivencia escolar son las relaciones interpersonales entre la comunidad educativa, las cuales se caracterizan por la armonía, cordialidad y vivencia de valores universales de acuerdo a los principios institucionales. Para ello, la directora está atenta a todas las inquietudes y sugerencias para dar solución oportuna a posibles problemáticas que se presenten en el entorno escolar, quien, a través del diálogo permanente con los padres y profesores, a quienes cuestiona sobre el quehacer educativo, con el fin de salvaguardar situaciones adversas, beneficiando el desarrollo integral de los niños. Es decir, que las relaciones interpersonales de la directora con la comunidad educativa se desenvuelven en el marco del respeto, comprensión, solidaridad y exigencia en el cumplimiento de sus funciones. Los docentes por su parte, siguen el mismo modelo de relación con los estudiantes y padres de familia, para mantener relaciones pedagógicas y sociales de cordialidad.



JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS

*Resolución 1791 de 1999. DANE:354518001295, NIT:60253790- 4. Calle 8 No. 4-94,
Teléfonos 3152872121, Pamplona Norte de Santander. Primerospasitosg@hotmail.com*

4. POLITICAS DE CALIDAD

La directora del Jardín “Mis Primeros Pasitos” plantea el compromiso con los padres de familia a través de la siguiente política, la cual declara su propósito y el cumplimiento de los requisitos de los usuarios y el mejoramiento continuo.

El Jardín Infantil “Mis Primeros Pasitos” es una institución de carácter privado, mixto para niños y niñas en edad temprana y preescolar. Prestamos nuestros servicios a la comunidad, a quien ofrecemos la promoción del desarrollo del niño en lo socio- afectivo, lo comunicativo, lo espiritual, lo estético y lo corporal; teniendo en cuenta los principios y valores y como eje fundamental a la familia.

El Jardín “Mis Primeros Pasitos”, busca permanentemente brindar satisfacción de los usuarios mediante el cumplimiento de los requisitos de los mismos.

El Jardín está comprometido con el desarrollo del talento humano, para ello se ha fijado metas que cumple mediante el trabajo en equipo, la mejora continua de sus procesos, busca ser líder en la prestación del servicio a nivel regional para ello involucra el personal, tanto administrativo como docente, logrando excelencia e innovando en nuevos procesos educativos.



JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS

Resolución 1791 de 1999. DANE:354518001295, NIT:60253790- 4. Calle 8 No. 4-94, Teléfonos 3152872121, Pamplona Norte de Santander. Primerospasitosg@hotmail.com

5. HORIZONTE INSTITUCIONAL:

El presente manual de convivencia es una guía general para todos los miembros que conforman la familia del Jardín Infantil “Mis primeros Pasitos”. Basado en principios, actitudes y buenas conductas que permitan alcanzar los objetivos propuestos.

Este manual proporciona los principios generales sobre los que se determinan las normas y procedimientos a seguir en las diferentes situaciones de la cotidianidad escolar, lo que permite la integración y eficiencia en el quehacer educativo.

5.1 MISION.

El Jardín Infantil “Mis Primeros Pasitos”, es un establecimiento educativo que presta un servicio de alta calidad a la población en edad escolar de la primera infancia preescolar y transición en los grados de: Sala-cuna, párvulos, pre jardín, jardín A, Jardín B, en un entorno ético y de valores, de mejoramiento continuo y de excelencia.

5.2 VISION.

El Centro Educativo Jardín Infantil “Mis primeros Pasitos”, será líder en el servicio educativo para el nivel de preescolar con la idoneidad propia e integrada al desarrollo de la comunidad local y regional. Con un servicio de calidad que satisfaga las necesidades e intereses de la primera infancia en la localidad.



JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS

Resolución 1791 de 1999. DANE:354518001295, NIT:60253790- 4. Calle 8 No. 4-94, Teléfonos 3152872121, Pamplona Norte de Santander. Primerospasitosg@hotmail.com

6. FILOSOFIA.

El Jardín Infantil “Mis Primeros Pasitos”, ofrece una formación integral a niños y niñas de cero (0) a cinco (5) años de edad, a través de una propuesta institucional fundamentada en principios éticos y morales, con base en todas las dimensiones del desarrollo.

El Jardín dispone de talento humano capacitado y especializado en el manejo y trato de niños y niñas. Busca la mejora continua en sus procesos para la satisfacción de padres de familia y estudiantes.

6.1 PRINCIPIOS EDUCATIVOS

1. El Jardín Infantil “Mis Primeros Pasitos” busca formar en el respeto así mismo, a los demás y al entorno, favoreciendo así la convivencia social.
2. Desarrollar la individualidad como dimensión que favorece la libre formación de la personalidad.
3. Impulsar la creatividad, la recursividad y la curiosidad por medio de la búsqueda individualizada de los intereses de los alumnos.
4. Estimular en el niño y la niña las funciones cerebrales, a través de procesos de sensibilización que favorecen el desarrollo de la inteligencia y su proceso de aprendizaje.
5. Favorecer la convivencia a través del desarrollo psicosocial; la adquisición de la autonomía y la autoestima que permitan la vivencia de sí mismos y a una acción propia en su proceso de adaptación al mundo.
6. Promover la salud como una condición necesaria para el desarrollo y el logro de su crecimiento integral en lo biológico, psicosocial y psicosexual.



JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS

Resolución 1791 de 1999. DANE:354518001295, NIT:60253790- 4. Calle 8 No. 4-94, Teléfonos 3152872121, Pamplona Norte de Santander. Primerospasitosg@hotmail.com

6.2 VALORES.

El Jardín Infantil “Mis Primeros Pasitos” cree en la formación en valores como soporte fundamental para el adecuado desarrollo y reconocimiento individual, desde el respeto, la responsabilidad, la autonomía, el liderazgo y la honradez, orientado a los niños y niñas para convertirse en los líderes que la sociedad necesita.

6.3 VALORES QUE FACILITAN LA CONVIVENCIA SOCIAL

Son aquellas cualidades que poseen las personas, la familia, los grupos, las razas o las ideas, con lo cual adquieren reconocimiento, aprecio y aceptación social. Nuestros valores son características o ideas acerca de lo que sentimos, estos a su vez afectan nuestras decisiones, metas o conductas. Valor es todo aquello que le da sentido a la vida.

Los valores son cualidades del ser humano que lo invitan a ser mejor y que requieren de cuidado, conservación y dedicación.

Los siguientes valores se tendrán en cuenta en el Jardín como facilitadores de la convivencia social:

- ✓ **Amabilidad:** Característica que manifiesta bondad en las relaciones y aceptación de los demás.
- ✓ **Amor:** Es la capacidad de brindar todo el bien posible a los demás con desprendimiento.
- ✓ **Benevolencia:** Simpatía y buena voluntad hacia las personas.
- ✓ **Constancia:** Es la firmeza y perseverancia del ánimo en los diferentes compromisos y propósitos.
- ✓ **Fortaleza:** Es la fuerza y el vigor para asumir las responsabilidades y superar las dificultades.
- ✓ **Fraternidad:** Capacidad de establecer buenas relaciones con los demás por medio de un trato amable y solidario.
- ✓ **Honestidad:** Es ser recto, honrado y transparente en todos los acontecimientos de la vida.
- ✓ **Humildad:** Es el reconocimiento y aceptación de las cualidades y limitaciones de cada uno y de los demás, que permite tener una vida sencilla, transparente y armónica.
- ✓ **Justicia:** Valor que permite dar a cada cual lo que corresponde, y obrar con equidad en cualquier circunstancia.



JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS

Resolución 1791 de 1999. DANE:354518001295, NIT:60253790- 4. Calle 8 No. 4-94, Teléfonos 3152872121, Pamplona Norte de Santander. Primerospasitosg@hotmail.com

- ✓ **Prudencia:** Es la capacidad de distinguir lo que es bueno y malo, para poder actuar con moderación y cautela.
- ✓ **Respeto:** Es el reconocimiento de la dignidad de las personas, para establecer compromisos y límites en las relaciones interpersonales.
- ✓ **Responsabilidad:** Llevar a cabo con decisión, convicción y efectividad los compromisos adquiridos.
- ✓ **Servicio:** Es la disponibilidad para ayudar y atender al otro con desinterés y alegría.
- ✓ **Solidaridad:** Cualidad del ser humano que le permite ser ayuda del otro.
- ✓ **Sinceridad:** Es la expresión clara y transparente de lo que se piensa y se siente, fortaleciendo el sentido de la verdad.
- ✓ **Templanza:** Es la moderación y el equilibrio de la vida para considerar lo bueno y rechazar lo perjudicial.
- ✓ **Tolerancia:** Es el respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias.



JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS

Resolución 1791 de 1999. DANE:354518001295, NIT:60253790- 4. Calle 8 No. 4-94, Teléfonos 3152872121, Pamplona Norte de Santander. Primerospasitosg@hotmail.com

7. PERFILES.

7.1 PERFIL DE LOS ESTUDIANTES

El Jardín Infantil “Mis Primeros Pasitos”, en su labor formativa, se propone orientar a los estudiantes para que en su desempeño futuro sean personas que:

- ✓ Sean felices, disfruten su vida escolar y aprendizaje a través del juego, la recreación.
- ✓ Descubran el sentido de la vida, la amen y respeten.
- ✓ Capaces de amarse a sí mismos y a los demás.
- ✓ Tengan un conocimiento real del mundo en que viven, aceptación de sí mismos y de los demás, respetando los Derechos Humanos.
- ✓ Elijan opciones rectas y libres en la vida diaria, participando democráticamente. Compartan con los otros por medio de una entrega generosa y sincera.
- ✓ Aprecien el arte en sus diferentes manifestaciones.
- ✓ Demuestren compromiso con la patria.
- ✓ Protejan el medio ambiente y los recursos naturales mediante el control de basuras y desperdicios, el uso racional de los recursos y la preservación de la vida.
- ✓ Integren a su vida los valores que facilitan la Convivencia Social.
- ✓ Con capacidad de aceptar críticas que conduzcan a la erradicación de los errores, a superar las deficiencias y a comprometerse a ser cada día mejores.

COMO NIÑO(A) TIENEN DERECHO A:

- ✓ El conocimiento
- ✓ La imaginación y la belleza
- ✓ La cultura
- ✓ Discrepar
- ✓ Equivocarme
- ✓ La libre expresión
- ✓ Ser escuchado
- ✓ Obtener el diálogo como respuesta
- ✓ La no violencia
- ✓ La alegría
- ✓ El amor
- ✓ Participar
- ✓ El descanso



JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS

Resolución 1791 de 1999. DANE:354518001295, NIT:60253790- 4. Calle 8 No. 4-94, Teléfonos 3152872121, Pamplona Norte de Santander. Primerospasitosg@hotmail.com

COMO NIÑO(A) SE COMPROMETEN A:

Los niños y niñas en edades de 0 a 6 años no tienen obligaciones como tal; su actitud y comportamiento dependen de la formación que es inculcada por los adultos que los rodean: padres, madres, cuidadores y docentes. Sin embargo y en su medida y características individuales los niños y niñas deben mantener una actitud de respeto, tolerancia y cordialidad hacia los demás miembros de la comunidad educativa, con el fin de lograr una sana convivencia.

7.2 PERFIL DE LOS PADRES DE FAMILIA.

El Jardín “Mis Primeros Pasitos” en el empeño frente a las necesidades de la familia de hoy, precisa de una fuerte relación con los padres de familia como agentes de su propia realización y, como meta de este trabajo, propone padres que:

- ✓ Logren un diálogo formativo en el hogar, cultivando las relaciones personales de amor, respeto y cariño.
- ✓ Se preocupen por la capacitación como papás, para poder cumplir con su misión de primeros educadores de sus hijos.
- ✓ Cultiven y propicien las buenas relaciones con los educadores de sus hijos y con otros padres de familia, compartiendo inquietudes y experiencias.
- ✓ Formen a sus hijos en la autoestima, en los valores humanos y fomenten el respeto por las personas. Participen de todas las actividades del Jardín y sean responsables con este y con sus hijos.
- ✓ Demuestren los valores que facilitan la convivencia social.
- ✓ Apoyen la filosofía, políticas y normas de convivencia de la Institución.
- ✓ Brinden un acompañamiento efectivo en el proceso Académico - Formativo de sus hijos, trabajando en equipo con el Jardín.

LOS PADRES DE FAMILIA TIENEN DERECHO A:

- ✓ Ser escuchados con respeto.
- ✓ Recibir un buen trato por parte de la institución.
- ✓ Recibir buena y oportuna información.
- ✓ Recibir periódicamente informe del proceso educativo de sus hijos.
- ✓ Ser elegido para participar en los procesos relacionados con mi formación.
- ✓ No ser discriminados.



JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS

Resolución 1791 de 1999. DANE:354518001295, NIT:60253790- 4. Calle 8 No. 4-94, Teléfonos 3152872121, Pamplona Norte de Santander. Primerospasitosg@hotmail.com

- ✓ Informarse acerca del proceso de formación de los niños y niñas.
- ✓ Conocer el programa curricular que se realiza durante el transcurso del año.
- ✓ Conoce el horario de atención de maestros y directivas.
- ✓ Dialogar sobre las dificultades y procesos educativos de los niños y niñas.
- ✓ Participar en los diferentes órganos del gobierno escolar y demás órganos de participación, asesoría y consulta.
- ✓ Disfrutar de las instalaciones y sentirse cómodos cuando sean invitados a cualquier evento.

LOS PADRES DE FAMILIA ESTÁN OBLIGADOS A:

- ✓ Diligenciar el proceso de matrícula.
- ✓ Respetar el compromiso pedagógico que se desprende al firmar la Matrícula: aceptación del modelo pedagógico del Jardín, la asignación de las docentes por parte de los directivos, respeto del calendario académico.
- ✓ Cumplir con el pago de los derechos de matrícula y la mensualidad., en los tiempos acordados.
- ✓ Facilitar el material requerido para el bienestar de los niños y niñas en el establecimiento: lista de materiales, uniformes y lonchera.
- ✓ Asistir a las actividades educativas, culturales y recreativas programadas por el Jardín.
- ✓ Asistir a la entrega de los informes de los niños, sin delegar esto a otras personas.
- ✓ Llevar y recoger a los niños y niñas, puntualmente en los horarios asignados por el jardín.
- ✓ Respetar los conductos regulares para los reclamos y/o sugerencias.
- ✓ Comunicar con anticipación, cualquier eventualidad que se presente con los niños o niñas

7.3 PERFIL DEL DOCENTE.

El Jardín “Mis Primeros Pasito” requiere de docentes que:

- ✓ Vivan su profesión como una vocación, entregando a la labor educativa sus valores, tiempo y capacidad.
- ✓ Se valoren como personas, aceptando sus limitaciones y cualidades.



JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS

Resolución 1791 de 1999. DANE:354518001295, NIT:60253790- 4. Calle 8 No. 4-94, Teléfonos 3152872121, Pamplona Norte de Santander. Primerospasitosg@hotmail.com

- ✓ Sean conscientes de que su labor educativa depende no solo de lo que saben, sino de lo que son como personas y del testimonio que den a sus estudiantes. Tengan capacidad creativa e innovadora, sean pacientes con sus estudiantes, promuevan la participación de ellos en el proceso educativo.
- ✓ Desempeñen sus funciones con ética profesional, haciendo de su labor educativa y formativa
- ✓ Manifiesten compromiso con su profesión, sus estudiantes, inculcando los valores que facilitan la convivencia social.
- ✓ Orienten y acompañen personalmente a los estudiantes y a sus familiares. Sean corresponsales de las políticas institucionales.
- ✓ Se preocupen por su formación permanente.

LAS PROFESORAS TIENEN DERECHO A:

- ✓ Ser queridas por los niños y por los padres
- ✓ Ser respetadas por los niños, los padres y demás personal del Jardín
- ✓ Ser escuchadas por los niños y por los padres.
- ✓ Estudiar y capacitarse permanentemente
- ✓ Ser felices
- ✓ Tener tiempo para el descanso, la alimentación y otras necesidades.

LAS PROFESORAS SE COMPROMETEN A:

- ✓ Jugar con los niños
- ✓ Ser cariñosas con los niños
- ✓ Ser creativas en el trabajo que realizan con los niños.
- ✓ Enseñar
- ✓ Cuidar y proteger a los niños
- ✓ Dar buen trato
- ✓ Formar en valores
- ✓ Dar seguridad a los niños
- ✓ Trabajar con amor
- ✓ Ser tolerantes
- ✓ Ser cariñosas, tiernas y amorosas
- ✓ Ser comprensivas, receptivas y responsables
- ✓ Ser estímulo y ejemplo de vida



JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS

Resolución 1791 de 1999. DANE:354518001295, NIT:60253790- 4. Calle 8 No. 4-94, Teléfonos 3152872121, Pamplona Norte de Santander. Primerospasitosg@hotmail.com

- ✓ Asignar tareas que ayuden a los niños y niñas a repasar, profundizar o ampliar lo aprendido en clases, brindándoles la correspondiente orientación.
- ✓ Realizar una evaluación permanente, cualitativa e integral y dar a conocer a los estudiantes los resultados.
- ✓ Inculcar en los niños y niñas valores, a través del ejercicio docente diario.
- ✓ Participar en la planeación, programación y ejecución de las actividades propuestas en el año escolar.
- ✓ Realizar las anotaciones correspondientes en el Libro de Novedades y Reportes, informando sobre la situación de manera inmediata a la dirección con sus respectivas firmas.
- ✓ Cumplir con el proyecto académico asignado por la institución.

7.4 SOBRE LA INCLUSIÓN

Conforme a lo contemplado en el Decreto 1421 de 2017, el Jardín Infantil “ Mis Primeros Pasitos” procurará:

- ✓ Contribuir a la identificación de signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes.
- ✓ Reportar en el SIMAT a los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado.
- ✓ Incorporar el enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
- ✓ Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad.
- ✓ Proveer las condiciones para que los docentes, el profesional de apoyo en psicología o los directivos docentes, elaboren los PIAR.
- ✓ Garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
- ✓ Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula y profesionales de apoyo.
- ✓ Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva



JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS

Resolución 1791 de 1999. DANE:354518001295, NIT:60253790- 4. Calle 8 No. 4-94, Teléfonos 3152872121, Pamplona Norte de Santander. Primerospasitosg@hotmail.com

8.SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE)

DEFINICIÓN

Los niños y niñas del Jardín Infantil “Mis Primeros Pasitos”, más que ser inmersos en un proceso de evaluación serán inmersos en un proceso de valoración; se trata de una experiencia en educación inicial, basada en la vida,

en la certeza que nuestros niños y niñas tienen el derecho a ser valorados por quienes son y a recibir del mundo los elementos para potenciar su Ser.

La valoración como un proceso continuo marca tres momentos durante el ciclo escolar para realizarla:

La valoración inicial, que son los objetivos establecidos por el Proyecto Pedagógico y organizados por el docente que para la realización de esta toma en cuenta el grado de desarrollo y vinculación de cada niño y niña, tomando como parámetros la edad, la familia del niño y el medio ambiente.

La valoración continua, nos permite observar el avance de los niños y niñas en función de los desarrollos.

La valoración final es donde se observa, los avances obtenidos dados y previamente seleccionados durante el ciclo escolar; dando paso así a la continuidad, sus procesos de desarrollo en los siguientes niveles de los niños y niñas del jardín infantil.

En el Jardín “Mis Primeros Pasitos”, la evaluación irá constantemente de la mano de la formación en valores, tales como la responsabilidad y en hábitos, tales como el cuidado y el orden. Es así, como respetando los diferentes ritmos de aprendizaje se motivará al niño al ejercicio de valores y hábitos, de tal forma que los informes rendidos a los padres o acudientes se limitarán a detallar la adaptación del niño al Jardín, el nivel de construcción del conocimiento en que se encuentra, el proceso de socialización que lleva a cabo diariamente, el desarrollo de sus habilidades motrices y la evolución de su experiencia comunicativa.



JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS

*Resolución 1791 de 1999. DANE:354518001295, NIT:60253790- 4. Calle 8 No. 4-94,
Teléfonos 3152872121, Pamplona Norte de Santander. Primerospasitosg@hotmail.com*

8.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se hace fundamentalmente por comparación del estado de desarrollo formativo mediante el uso de pruebas adecuadas para ello y de seguimiento constante, considerando la actitud de los niños y niñas en el proceso de aprendizaje y la capacidad de interpretación del mundo que le rodea por parte del niño o niña.

8.2 INFORMES DE EVALUACIÓN

Se entregarán cuatro (4) informes académicos en el año escolar, estos se expresarán en términos que sean comprendidos por los padres de familia, presentando el logro o desempeño propuesto para cada dimensión.



JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS

Resolución 1791 de 1999. DANE:354518001295, NIT:60253790- 4. Calle 8 No. 4-94, Teléfonos 3152872121, Pamplona Norte de Santander. Primerospasitosg@hotmail.com

9. SIMBOLOS INSTITUCIONALES

9.1 EL ESCUDO: Su fondo es blanco que significa pureza, con las palabras baby que significa bebe, y unos niños y niñas pintados, significa la libertad de ellos para expresarse, y empezar a socializar con otros niños, con la inocencia y alegría de la niñez.

9.2 LA BANDERA: sus colores son amarillo y azul.

El amarillo simboliza la presteza, la agilidad, el cerebro izquierdo. Llamado el color de la mente, por ser el que más estimula las actividades cerebrales.

El amarillo es un color cálido y luminoso. Simboliza la luz, el sol y el oro. También puede ser símbolo de juventud, alegría.

Transmite más sensación de claridad que ningún otro color además de energía, optimismo y alegría.

La psicología del color lo asocia asimismo con diversión, innovación.

El azul marino, nos hace sentir relajados, tranquilos y protegidos.

El azul ayuda a controlar la mente, a tener claridad de ideas y a ser creativos.

Color azul: estabilidad, profundidad, lealtad, confianza, sabiduría, inteligencia, fe, verdad, eternidad, conocimiento, integridad, poder, seriedad.

9.3 PAUTAS PARA LA PRESENTACION PERSONAL Y USO DEL UNIFORME

En la búsqueda de una adecuada formación, enmarcada dentro de la cultura y los valores propios y con el fin de garantizar la buena presentación personal y la no discriminación por razones de apariencia, el Jardín establece que:



JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS

Resolución 1791 de 1999. DANE:354518001295, NIT:60253790- 4. Calle 8 No. 4-94, Teléfonos 3152872121, Pamplona Norte de Santander. Primerospasitosg@hotmail.com

- ✓ Todo estudiante debe presentarse a la Institución con el uniforme escolar correspondiente a cada día.
- ✓ Todo estudiante debe permanecer en la institución uniformado.
- ✓ El uniforme se porta sin accesorios.
- ✓ Ningún estudiante puede tener maquillaje visible en alguna zona del cuerpo.
- ✓ Bajo ninguna circunstancia se permite el uso de prendas de vestir diferentes a las del uniforme.

Los uniformes tendrán la siguiente especificación:

Niñas:

Jardinera azul oscuro, con el escudo del Colegio, suéter cuello tortuga amarillo con líneas azules, debajo de la jardinera, y saco cuello V para encima, color amarillo con líneas azules. Medias azules oscuras y zapatos negros.

Niños:

Pantalón azul oscuro con pliegues y caucho en la cintura, suéter cuello tortuga amarillo con líneas azules y saco cuello V para encima, color amarillo con líneas azules. Medias azules oscuras y zapatos negros.

Uniforme de educación Física:

Sudadera: Chaqueta azul rey con escudo al lado izquierdo, con líneas amarillas en las magas, pantalón amarillo con líneas azules en los costados del pantalón, tenis blancos y medias blancas. Todas las prendas según modelo estipulado por el Jardín.

¿QUÉ NORMAS DE HIGIENE DEBEMOS CONSERVAR TODOS?

Todo miembro de la comunidad educativa del jardín debe observar permanentemente reglas básicas de aseo y salud personal, como:

- Bañarse diariamente usando jabón y demás productos de aseo.
- Mantener las uñas, ropa y calzado limpios.
- Lavarse las manos antes de comer y después de utilizar los servicios sanitarios.



JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS

Resolución 1791 de 1999. DANE:354518001295, NIT:60253790- 4. Calle 8 No. 4-94,
Teléfonos 3152872121, Pamplona Norte de Santander. Primerospasitosg@hotmail.com

- Cepillarse los dientes con dentífrico al menos tres veces por día y especialmente, antes de acostarse.
- Seguir una dieta alimenticia sana y balanceada.

9.4 PROCESO DE ADMISION AL JARDIN.

EDADES.

GRADO	EDAD.
Sala cuna	0 a 2 años.
Párvulos	2 a 3 años.
Pre jardín	3 a 4 años.
Jardín	4 a 5 años.
Transición	5 a 6 años.

9.5 DOCUMENTOS PARA ENTREGAR EL DIA DE LA MATRICULA.

Fotocopia del registro civil.

Fotocopia del carné de vacunación al día de acuerdo a la edad.

Fotocopia del carné de la E.P.S. o SISBEN.

2 fotografías 3 x4.

Paz y Salvo del año anterior.

Último boletín y observador del alumno. (alumnos nuevos).

Contrato de cooperación educativa.

Pago de matrícula y otros costos.

Fotocopia de la cédula de los padres.



JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS

Resolución 1791 de 1999. DANE:354518001295, NIT:60253790- 4. Calle 8 No. 4-94, Teléfonos 3152872121, Pamplona Norte de Santander. Primerospasitosg@hotmail.com

9.6 JORNADA Y HORARIOS GENERALES.

En el Jardín Infantil “Mis Primeros Pasitos”, el horario es amplio y atiende las necesidades de los niños y niñas.

7:00 a.m – 12:00 m.

2:00 pm – 5:00 p.m.

9.7 SOBRE LO QUE DEBEN PAGAR LOS PADRES DE FAMILIA.

Los costos educativos son aprobados por el Consejo Directivo y según acta de costos de la secretaria de Educación. El Jardín Infantil “Mis Primeros Pasitos” se encuentra clasificado en libertad Regulada.

TARIFA ANUAL

Está constituida por los cobros de pensión y matrícula.

¿Qué es matrícula?

La matrícula es el proceso mediante el cual un(a) niño(a) adquiere la calidad de estudiante del Jardín y, así mismo, él (ella) y sus padres o acudiente acceden a hacer parte de la Comunidad Educativa del mismo.

¿Qué es pensión?

La pensión es el pago mensual que realizan los padres o acudiente a la institución como contraprestación económica por la prestación del servicio educativo ofrecido a su hijo(a) o acudido(a). La pensión se paga mensualmente, durante 10 meses de febrero a noviembre. La pensión deberá ser cancelada en la institución durante los primeros cinco (5) días de cada uno de los diez (10) meses del año durante los cuales la institución prestará el servicio educativo.



JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS

Resolución 1791 de 1999. DANE:354518001295, NIT:60253790- 4. Calle 8 No. 4-94, Teléfonos 3152872121, Pamplona Norte de Santander. Primerospasitosg@hotmail.com

10. CONDUCTO REGULAR ACADEMICO EN LAS SANCIONES

El conductor regular se entiende como la secuencia de pasos a seguir por el estudiante, el padre de familia o acudiente para atender las dificultades que se presentan en relación con la normalización, la convivencia y lo académico.

Cuando se presente un conflicto entre los integrantes de la Comunidad Educativa, se buscará un acercamiento entre las partes, respetando el conducto regular, que es el mecanismo establecido por la Institución para dar trámite y resolver el conflicto dentro los términos de espeto, buenos modales y velando por los derechos de quien lo sigue, asumiendo con responsabilidad las consecuencias y decisiones tomadas.

10.1 DEFINICION Y CLASIFICACION DE LAS FALTAS

Una falta disciplinaria es un desacierto al que el estudiante llega cuando incurre en el quebranto de sus deberes o cuando no hace uso responsable de su libertad, afectándose y / o afectando la comunidad educativa.

10.1.1 FALTAS CONTRA LA NORMATIVIDAD.

Se refiere a la infracción de los deberes y normas estipuladas en el Manual de Convivencia y a la violación de los derechos de las demás personas.

10.1.2 SITUACIONES TIPO I.

Son los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

Agresiones que intente dañar el cuerpo del otro (patear, morder, rasguñar, empujar, cachetear, dar puñetazos, entre otros). Se presentan en las horas de juego, llegadas tarde por los padres de familia.



JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS

Resolución 1791 de 1999. DANE:354518001295, NIT:60253790- 4. Calle 8 No. 4-94, Teléfonos 3152872121, Pamplona Norte de Santander. Primerospasitosg@hotmail.com

10.1.3 SITUACIONES TIPO II.

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Situaciones repetidas como: morder, patear, rasguñar, empujar, cachetear, dar puñetazos, entre otros.

10.1.4 SITUACIONES TIPO III.

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley penal colombiana vigente.

En el Jardín Infantil Mis Primeros Pasitos por la edad de los niños (de 0 a 5 años), las situaciones se clasifican de acuerdo con su edad, y en las situaciones tipo II y III, se tendrán en cuenta aquellas acciones que los adultos responsables de los niños realizan y de esta manera vulneran sus derechos.

10.2 PROTOCOLOS.

El Comité de Convivencia será el encargado de analizar y tipificar la situación presentada y seguir los protocolos correspondientes. Ante cualquier situación de Maltrato y abuso infantil acudir al M.A.S.I (Maltrato y abuso sexual infantil).

Recibir las denuncias por parte de los afectados o terceros: verbalmente o por escrito (preservar el anonimato de terceros)



JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS

Resolución 1791 de 1999. DANE:354518001295, NIT:60253790- 4. Calle 8 No. 4-94, Teléfonos 3152872121, Pamplona Norte de Santander. Primerospasitosg@hotmail.com

Registrar el hecho por medio de acta y apertura del proceso.

Indagar a los involucrados y recibir los descargos en versión libre.

Notificar a los Padres o acudiente: en caso de no presentarse, en máximo dos (2) días hábiles, se remite a entidades de infancia y adolescencia.

Escuchar descargos del posible titular de la contravención.

Convocar al Comité de Convivencia Escolar para analizar los aspectos del proceso.

Evaluar la veracidad del hecho.

Tomar decisiones de reparación inmediatas.

10.2.1 PROTOCOLO A SEGUIR TIPO I:

Deben considerarse las siguientes alternativas:

a. Establecer acuerdos de solución entre las partes, asegurando el derecho del titular de la falta y del afectado.

b. Asegurar medidas de reparación: ofrecimiento de disculpas, acciones de restauración proporcionales a la falta, acuerdo verbal explícito y compromiso de no recurrencia.

10.2.2 PROTOCOLO A SEGUIR TIPO II:

a. Proteger a los involucrados en caso de acciones en su contra.

b. Asegurar medidas de reparación: acuerdo de no agresión inmediata, de ser necesario, solicitar la atención en salud o psicológica del afectado si lo requiere.

c. De ser necesario, solicitar la presencia de la Policía de Infancia y Adolescencia.



JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS

Resolución 1791 de 1999. DANE:354518001295, NIT:60253790- 4. Calle 8 No. 4-94, Teléfonos 3152872121, Pamplona Norte de Santander. Primerospasitosg@hotmail.com

10.2.3 PROTOCOLO A SEGUIR TIPO III:

Poner en medida de protección inmediata a los involucrados hasta que los Padres de Familia o autoridades asuman el cuidado.

- a. En casos de daño al cuerpo o la salud, remitir a las entidades de salud más cercana.
- b. Solicitar valoración e intervención psicológica para asegurar el restablecimiento del bienestar de los involucrados.
- c. Exigir la presencia inmediata de los Padres o acudientes.
- e. Notificar y asegurar la presencia de la Policía de Infancia y Adolescencia (o de vigilancia, si no existiera en el área).
- f. En caso de maltrato o indicios de vulneración de los derechos sexuales del menor, denunciar ante la Fiscalía.
- g. En caso de condición de riesgo del menor, denunciar ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- h. Notificar a la Personería y al Defensor de Familia para que apoyen el proceso y garanticen la efectividad de las entidades competentes.
- i. Reportar al Comité de Convivencia Municipal.

10.3 CORRECTIVOS PEDAGÓGICOS.

Las normas son medios que sirve para buscar la armonía y las buenas relaciones entre los miembros de la Comunidad Educativa. Son los parámetros que permiten valorar los comportamientos humanos de tal forma que ayuden a la socialización de todos los miembros de la Comunidad en la vida cotidiana.

Antes de entrar a establecer los CORRECTIVOS PEDAGOGICOS, se debe tener en cuenta que:



JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS

Resolución 1791 de 1999. DANE:354518001295, NIT:60253790- 4. Calle 8 No. 4-94, Teléfonos 3152872121, Pamplona Norte de Santander. Primerospasitosg@hotmail.com

- a. Debemos aceptar la parte de responsabilidad que en cada uno nos corresponde.
- b. Debemos analizar los hechos con objetividad, imparcialidad y justicia.
- c. Debemos agotar el dialogo, la conciliación y la concertación antes de utilizar la vida legal.
- d. El comité de convivencia velará por las acciones realizadas, los acuerdos, compromisos y alternativas de solución frente a situaciones que hubiesen afectado la convivencia escolar. Todas las reuniones desarrolladas se evidenciarán a través de actas que se requieran.

Para asegurar el restablecimiento de la convivencia y derechos se debe realizar acciones de restablecimiento.

Los padres de familia y los estudiantes deben conocer las normas del manual de convivencia.

Hacer campañas de información, de formación y comunicación, enfocadas en los derechos humanos, prevenir el uso de la violencia.

Los proyectos transversales permiten abordar y manejar los temas de educación afectiva y derechos sexuales y reproductivos.

Incentivar situaciones de cooperación y solidaridad entre compañeros para afianzar las buenas relaciones.

Asistir los padres de familia a las citaciones del Jardín donde se abordarán temas orientados a la modificación de las conductas y las implicaciones de las faltas cometidas.



JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS

Resolución 1791 de 1999. DANE:354518001295, NIT:60253790- 4. Calle 8 No. 4-94, Teléfonos 3152872121, Pamplona Norte de Santander. Primerospasitosg@hotmail.com

11. ORGANISMOS DE PARTICIPACION.

11.1 LA Rectora DEL JARDIN.

Es la representante Legal, para todos los aspectos propios de su cargo.

11.2 EL CONSEJO DIRECTIVO.

Está constituido como mecanismo de participación de la comunidad educativa por cuanto involucran a todos los representantes de esa comunidad.

Está formado por:

La Rectora quien preside y lo convoca ordinariamente cuando lo considere necesario.

La Profesora

Dos padres de familia nombrado por la asamblea de padres de familia.

Un representante de los ex alumnos elegido por el Consejo Directivo.

Un representante del Sector productivo.

Funciones Del Consejo Directivo.

- Asesorar a la Rectora en la toma de decisiones en los diferentes aspectos de la administración del plantel.
- Estudiar y aprobar las innovaciones educativas y programas especiales y aportar sugerencias para mejorar cada día la calidad de la educación en el Jardín.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Estudiar y dar sugerencias sobre los costos de matrícula y mensualidades.



JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS

Resolución 1791 de 1999. DANE:354518001295, NIT:60253790- 4. Calle 8 No. 4-94, Teléfonos 3152872121, Pamplona Norte de Santander. Primerospasitosg@hotmail.com

11.4 CONSEJO ACADEMICO.

Es un órgano consultor de Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.

Estudia el currículo y proporciona su continuo mejoramiento introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con el procedimiento previsto en el decreto 1860.

Organiza el plan de estudios y orientar su ejecución.

Participa en la evaluación institucional anual.

Integra los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.

Recibe y decide los reglamentos de los educandos sobre la evaluación educativa.

Está integrado por el rector quien los preside, y un docente.

¿Qué deben hacer las personas que conforman el Gobierno Escolar?

Al Gobierno Escolar le corresponde velar por el buen funcionamiento del Pacto de convivencia y la organización de actividades culturales, deportivas, etc., que fortalezcan los lazos de convivencia dentro y fuera de la Institución.

11.5 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.

Es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento.

El consejo de padres de familia tiene como funciones principales.

- Darse su propia organización interna.
- Llenar los requisitos para ser reconocida como tal jurídicamente y presentar los documentos requeridos para tal fin.
- Velar por el cumplimiento del proyecto educativo institucional y su continua evaluación.
- Promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente las tareas educativas que le corresponden.



JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS

Resolución 1791 de 1999. DANE:354518001295, NIT:60253790- 4. Calle 8 No. 4-94, Teléfonos 3152872121, Pamplona Norte de Santander. Primerospasitosg@hotmail.com

- Generar procesos de liderazgo que permita la participación de los padres en el desarrollo de actividades organizadas por la institución o planteadas en el proyecto educativo institucional.

11.3 COMITÉ DE CONVIVENCIA.

Funciones Del Comité:

Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.

Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.

Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa.

El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.



JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASITOS

*Resolución 1791 de 1999. DANE:354518001295, NIT:60253790- 4. Calle 8 No. 4-94,
Teléfonos 3152872121, Pamplona Norte de Santander. Primerospasitosg@hotmail.com*

Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y

evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

Vigencia: El presente Manual rige a partir de la fecha de su publicación y modifica o deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Presidente de Consejo Directivo.